

J. Suárez, 21 de junio de 2017.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO: I)** Que se recibieron las partidas correspondientes al mes de mayo de 2017 mediante las cuales se solventaron estos gastos.

**II)** Que los pagos efectuados corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo, de acuerdo a planilla adjunta.

**III)** Que este Concejo autorizó a la Alcaldesa a realizar gastos por el monto máximo estimado de \$350.000, según Resolución N°033/17.

**IV)** Que se han recibido rendiciones de gastos observadas por no cumplir con el art. 14 del TOCAF: detallar proveedores, concepto e importes, en la autorización del mismo.

**V)** Que es de interés de este Concejo cumplir con la normativa legal vigente que rige para las Instituciones Públicas.


**VI)** Que las compras realizadas a proveedores **Monotributistas** fueron imprescindibles para el funcionamiento del Municipio ya que son comercios ubicados dentro de nuestra localidad.


**Atento a lo precedentemente expuesto**

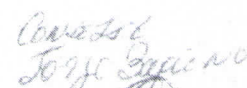
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ**


**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20/05/17 al 19/06/17 correspondientes al **Fondo de Incentivo Municipal** por el monto total de \$U29.079, aprobando la misma en todos sus términos de acuerdo al art. 14 del TOCAF.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
DANIELA POZZO  
ALCALDESA

  
CONSEJAL  
ROSARIO WOLD

  
CONSEJAL  
JOSÉ BARZA

  
JOSE ABEL BARZA  
CONCEJAL

Suárez 22 de Junio de 2017.  
Es copia fiel del original que tuvo a la vista.  
Firma  
N° de cargo.  
SR5239